

**ACTA NÚMERO PL04-08 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2008.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 10 de Abril de 2008, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL02-08 DE 31 DE ENERO DE 2008 Y PL03-08 DE 12 DE FEBRERO DE 2008).**

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones: PL02-08 de 31 de Enero de 2008 y PL03-08 de 12 de Febrero de 2008, son

aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

**2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 7 A 23 DE 2008.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

**"1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.**

Expresa el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., que es una adhesión a ese Convenio.

Por los Servicios Técnicos de Intervención se informa que cualquier persona que pida un certificado a Hacienda le tarda un mes, existiendo este Convenio y así cualquier persona que pida algo al Ayuntamiento y sea necesario ese servicio necesita autorización por escrito de la persona. Muchos Ayuntamientos exigen ya en las bases esa autorización.

Pregunta Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, si lo llevaría Intervención.

Por Intervención se informa que una persona lo llevará y que tendrá unas claves.

Manifiesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento designará a alguien.

Don Adolfo Martín se interesa por si se traerá esa designación a Comisión.

Se informa por parte de los Servicios Técnicos de Intervención que es un trámite interno del Ayuntamiento, es sólo para saber si está o no al corriente con Hacienda.

Opina el Sr. Presidente que es personal de Intervención el más adecuado porque son datos sensibles.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse íntegramente al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.**

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

**"2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.**

Manifiesta el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., que hay un Convenio.

Don Adolfo Martín, del P.S.O.E., pregunta cómo va ese servicio.

Responde el Sr. Presidente que reclaman un camión pequeño, hay que reiterar esa petición. El Ayuntamiento recoge en los sitios pequeños.

Por parte de los Servicios Jurídicos Municipales, se informa de algunos que dimanen de esta delegación de competencias.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar, conforme con la norma que lo habilita establecida en el artículo 30.2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, las competencias municipales en materia de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos al Consorcio Insular de Servicios.

Se entenderán por residuos sólidos urbanos, los residuos domiciliarios y asimilables, quedando excluidos los residuos voluminosos, férricos y los peligrosos, según se especifica en el Catálogo Europeo de Residuos.

Los costes generados por la prestación del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos correrán a cargo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tzacorte y se calcularán en función de los costes reales que se generen por la prestación del servicio.

El Ayuntamiento de la villa y Puerto de Tzacorte autoriza a que el Cabildo Insular de La Palma, como miembro del Consorcio y en nombre del mismo, detraiga las cantidades adeudadas de la carta municipal y proceda a entregárselas al Consorcio. Para ello, el Consorcio deberá expedir la correspondiente liquidación y remitirla al Ayuntamiento que tendrá el plazo de quince días para su aceptación o reparo, si no hubiese pronunciamiento expreso en el plazo indicado se entenderá aceptada la liquidación. El Cabildo Insular de La Palma no podrá detraer cantidad alguna a favor del Consorcio en tanto no esté finalizado el anterior procedimiento y conste la aceptación expresa o tácita del Ayuntamiento de liquidación practicada.

El Consorcio Insular de Servicios se compromete a utilizar los métodos que garanticen la máxima eficiencia y calidad del servicio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

**5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente que dice:

**"4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se procede a explicar sucintamente el contenido del borrador del Convenio, disponiendo con antelación los Sres. Concejales de una copia del mismo.

Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Socialista, pregunta cuál es la base de esos doscientos mil euros.

Responde el Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., que es lo que daba el Cabildo.

Pregunta de nuevo el Sr. Gonzalo Perea si da para la grada Este.

El Sr. Presidente responde que en principio, aunque se va a sacar un concurso de ideas para la ejecución de esa obra, ver diferentes criterios de ejecución, de estética, de presupuesto. Sacar después a licitación pública el proyecto.

Se interesa el Sr. Pascual Perea si será visado por un arquitecto.

Se explica por parte del Sr. Arquitecto Municipal, que será firmado por un técnico y si se le adjudica, que resuelva todos los trámites porque vincula también a ingenierías y ver las distintas posibilidades que se planteen.

El Sr. Presidente expresa que las mismas empresas a través de sus ingenieros presenten sus propuestas.

Por su parte Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., manifiesta que tenemos ocho meses para acabar la obra.

El Sr. Arquitecto Municipal aclara que la obra es rápida.

Don Francisco Pérez interviene para decir que Los Sauces tienen un metro cúbico de hormigón.

El Sr. Presidente dice que a la hora de ejecutar no es complicada.

Don Aquilino Acosta Pérez, del C.C.N., comenta la de El Paso.

Explica el Sr. Arquitecto Municipal que lo importante es lo estructural y el techado.

Pregunta el Sr. Pérez Acosta por la inclinación para rampa de minusválidos.

Informa el Sr. Arquitecto Municipal que eso depende de la longitud, hay una parte que no podrán acceder; si a pie de campo hay una parte reservada a minusválidos.

Se interesa el Sr. Gonzalo si en el caso de que lloviese se mojaría el minusválido.

El Sr. Pérez Acosta procede a la lectura de la cláusula 6ª del Convenio, relativa a la supresión de barreras arquitectónicas.

Explica el Sr. Arquitecto que siempre están los minusválidos a pie de campo.

Don Gonzalo Pascual propone hacerle algo de protección a los minusválidos.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte en materia de Infraestructura Deportiva.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión

**6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, que dice:

**"2.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se procede a informar que en el periodo de información pública al que se sometió el expediente de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Municipales, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se presentó por Doña María Cristina Martín Martín alegaciones a dicho acuerdo, que son contestadas por el Interventor Municipal mediante informe, que procediéndose a la lectura del mismo, del que tienen copia previamente los Sres. Concejales, transcrito literalmente, dice:

**"DON JOSE ANTONIO ACOSTA CRUZ, Interventor Acctal. de el Ilustre Ayuntamiento de la Villa Y Puerto de Tazacorte,**

**INFORMA:** Que, en relación con la reclamación a la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n° 232 de fecha 31 de Diciembre de 2007, lo siguiente:

1.- Las ordenanzas aprobadas son las que contiene el Informe de Intervención:

- Tasa por la Distribución de aguas.
- Tasa sobre la recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por prestación de servicios de Cementerio.
- Tasa por prestación de servicios de alcantarillado y vigilancia especial de las alcantarillas particulares.
- Tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte.
- Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación de el suelo y ordenación urbana.

2.- En el Informe de Intervención de Fondos, se fundamenta la subida en un aumento de los costes de los servicios, los cuales se justifican en los estudios económicos de Tasa de Saneamiento, Tasa de Distribución de Aguas, Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras (si bien en este estudio existe un error en la partida de transporte de basuras, ya que, no es a Mendo, sino al Vertedero de barranco Seco en S/C de la Palma), y la tasa por prestación de servicios de cementerio, en los cuales se pone de manifiesto, que dichos servicios son deficitarios.-

3.- Respecto al Impuesto de Vehículos, según el artículo 95.4 de RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto es el siguiente:

*"4. Los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el apartado 1 de este artículo mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, **el cual no podrá ser superior a 2.** Los Ayuntamientos podrán fijar un coeficiente para cada una de las clases de vehículos previstas en el cuadro de tarifas recogido en el apartado 1 de este artículo, el cual podrá ser, a su vez, diferente para cada uno de los tramos fijados en cada clase de vehículo, sin exceder en ningún caso el límite máximo fijado en el párrafo anterior".*

Este Ilustre Ayuntamiento está aplicando un coeficiente de 1.3, por tanto inferior a 2.-

En La Villa Y Puerto de Tazacorte, a 4 de Abril de 2008.-

El Interventor Accidental,""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando cuándo finaliza el plazo.

Por los Servicios Técnicos de Intervención se informa que primero es la aprobación inicial y un mes de exposición pública, contestar a las alegaciones que se presenten y si no las hay, se entiende adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la modificación de las Ordenanzas Municipales y se procede a la publicación del texto íntegro de la misma y si hay alegaciones, se estiman o no, en los términos que decida el Pleno, notificando el acuerdo a los interesados, con los recursos pertinentes y su publicación así mismo del texto aprobado definitivamente.



Los Servicios Jurídicos Municipales informan también sobre este aspecto, aclarando que el acuerdo que se tome no agota la vía administrativa cuando se notifique a la Sra. Martín Martín, pues puede presentar recurso de reposición ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se notifique resolución alguna. Así mismo, dentro de los dos meses siguientes a la desestimación expresa del recurso de reposición contado desde el día siguiente a la notificación de la desestimación, o si no hubiera resolución expresa, en el plazo de seis meses a contar desde la interposición del recurso de reposición, podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Se aclara por parte de los Servicios Técnicos de Intervención que la Tasa por licencias de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler no se aprobó y por error se publicó y que pasó lo mismo con la Tasa por Otorgamiento de las Licencias sobre Apertura de Establecimientos. Explica también que en el estudio económico de la basura se dijo que era a Mendo, esto es, Barranco Seco. Se informa también que, en relación a la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerios Municipales, no debe ser superior la tasa a lo que cuesta el servicio. Y en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, puede subir hasta el doble, duplicar sobre la tasa del Estado.

Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., manifiesta que en los impuestos hay un mínimo y un máximo, y justificando la subida, se puede hacer entre ese mínimo y ese máximo.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista, pregunta que si la recogida de Basura cuesta doscientos mil euros y se reciben trescientos mil.

Por los Servicios Técnicos de Intervención se aclara que ese caso no puede darse nunca. El servicio de transporte de basura es deficitario, siendo fácilmente demostrable.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., considera que estamos dentro de los marcos.

Por los Servicios Técnicos de Intervención se añade que por error se puso dos modificaciones que no estaban aprobadas.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del C.C.N. y un voto en contra del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por Doña María Cristina Martín Martín al acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2007, de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Municipales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 232 de 31 de diciembre de 2007, haciendo suyo el informe emitido al efecto por el Interventor Municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Municipales, en los términos del acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2007 y del informe de Intervención Municipal, procediéndose a la publicación del texto íntegro de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Doña María Cristina Martín Martín, con los recursos a que haya lugar.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno Corporativo acuerda por nueve votos a favor, siete de U.B. y dos del C.C.N. y dos en contra del P.S.O.E., de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

## **7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta a los presentes del escrito de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Canaria, nos instan a designar las dos Fiestas Locales para el año 2.009.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2.009, el día 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el día 29 de septiembre, festividad de Nuestro Patrón San Miguel Arcángel.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

**8.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 21/2008 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "II FASE PLAZA ENRIQUE NOGUERALES".**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que dice:

**"4.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 21/2008 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "II FASE PLAZA ENRIQUE NOGUERALES".**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto de solicitar una subvención al SCE para la ejecución del proyecto "II FASE PLAZA ENRIQUE NOGUERALES" y, para cumplir con el plazo dado se dictó el Decreto de la Alcaldía 21/2008, procediéndose a la lectura del mismo, del que tienen copia previamente los Sres. Concejales, el cual, transcrito literalmente, dice:

"Visto el expediente instruido relativo a la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto "*II Fase Plaza Enrique Noguerales*", que supone la contratación de un oficial de 1ª y cinco peones a jornada completa durante seis meses, siendo el coste de la mano de obra de 59.796,42 € y de materiales de 14.900 €.

Visto el Proyecto a ejecutar denominado "*II Fase Plaza Enrique Noguerales*", con un presupuesto de 74.696,42 € y que se encuadra en el Convenio SCE-CCLL.

Vista la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo de 52.055,52 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y que sean de aplicación, con esta fecha HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto "II Fase Plaza Enrique Noguerales".

**Segundo.-** Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 52.055,52 €, para la ejecución de dicho proyecto.

**Tercero.-** Se adquiere el compromiso de asumir aquellos costes no subvencionables.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, a efectos de su ratificación por el mismo.""

El Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., manifiesta que el proyecto consiste en continuar con los alicatados de la pérgola, con un proyecto con el Servicio Canario de Empleo, orientado a la contratación de personal y acabar la obra civil. Ir acabando la pérgola, la mano de obra sería de 14.900 Euros. Está más orientado a personas formadas.

Pregunta el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, si conocemos el monto total de lo que ha costado la plaza.

Le responde el Sr. Presidente que de obra en sí, más de treinta millones de pesetas.

Se interesa ahora Don Gonzalo por la dirección artística.

A lo que responde el Sr. Presidente que lo mirarán.

Pregunta ahora el Sr. Pascual Perea por el proyecto.

Responde el Sr. Presidente que es de Don Daniel Revuelta, pero tuvo modificaciones. No le disgustaba, era práctico y más barata pero no tan bonita.

Don Gonzalo quiere saber lo que ha costado y lo que queda.

El Sr. Presidente dice que se verá a través de Intervención y de Tesorería lo que ha costado y traerlo lo antes posible.

Manifiesta el Sr. Pascual Perea que se ve material, mano de obra y pregunta por el Kiosco.

Dice el Sr. Presidente que debajo del mismo hay un sótano y dos baños y que la obra lleva dinero.

Don Gonzalo se interesa ahora por los criterios de selección del personal.

Contesta el Sr. Presidente que los manda el INEM, que en algunos casos puntuales se hacen informes sociales, pero los manda el INEM. Ante la falta de personal cualificado para obras, se ha ido por servicios. Si queréis presentar algún proyecto, pero sería mejor de servicios.

Don Gonzalo propone contratar a parados de larga duración del municipio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del C.C.N. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 21/2008 relativo a la solicitud de subvención al Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto "II FASE PLAZA ENRIQUE NOGUERALES".

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se trató el asunto en Comisión y es la solicitud de Subvención al Servicio Canario de Empleo para acometer esa 2ª Fase.

Por su parte Don Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, manifiesta que ayer se abstuvieron, pidieron información sobre el proyecto, presupuesto, dirección artística. Suponen que están recabándola.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista expresa que hubo, hace tiempo, compromiso de esa Comisión sobre ese tema, lo siguen esperando.

Don Juan Miguel Rodríguez dice que a través de decretos conocen el tema artístico, también la fuente y Convenio con el Cabildo. Hay diferentes gastos y decretos económicos que también se les ha entregado, y si quieren partidas presupuestarias sobre las plazas, está Intervención recabando esa información.

Don Adolfo Martín interviene para decir que hay decretos que dicen que después de diferentes ofertas se le dio a Morera.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que las partidas van con el presupuesto de gastos.

Don Adolfo Martín pregunta si hay otras ofertas en el expediente.

Concluye Don Juan Miguel Rodríguez, diciendo que en los decretos económicos está el gasto, partida económica y concepto.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por nueve votos a favor, siete de U.B. y dos del C.C.N. y dos abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**9.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 22/2008 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL".**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que dice:

**"5.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 22/2008 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL".**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto de solicitar una subvención al SCE para la ejecución del proyecto "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL" y, para cumplir con el plazo dado se dictó el Decreto de la Alcaldía 22/2008, procediéndose a la lectura del mismo, del

que tienen copia previamente los Sres. Concejales, el cual, transcrito literalmente, dice:

"Visto el expediente instruido relativo a la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto "*Actuaciones medioambientales en el litoral*", que supone la contratación de seis peones a jornada completa durante seis meses, siendo el coste de la mano de obra de 59.386,32 € y de materiales de 8.100 €.

Visto el Proyecto a ejecutar denominado "*Actuaciones medioambientales en el litoral*", con un presupuesto de 67.486,32 € y que se encuadra en el Convenio SCE-CCLL.

Vista la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo de 51.698,88 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y que sean de aplicación, con esta fecha HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto "*Actuaciones medioambientales en el litoral*".

**Segundo.-** Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 51.698,88 €, para la ejecución de dicho proyecto.

**Tercero.-** Se adquiere el compromiso de asumir aquellos costes no subvencionables.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, a efectos de su ratificación por el mismo. ""

El Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., manifiesta que consiste el proyecto en el acondicionamiento de las playas, la limpieza de las mismas; intentamos meter obras que se realicen, pero igual no hay no hay personal cualificado. Por eso realizar obras de servicios, así de adecentamiento del litoral, por ejemplo siembra en el Barranco de Las Angustias.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del C.C.N. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 22/2008 relativo a la solicitud de subvención al Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL".

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se trató el asunto en Comisión y se informó favorablemente.

Abierto el turno de intervenciones, Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., manifiesta que se vio en Comisión y consiste en mejorar los diferentes aspectos de las playas del Municipio.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista, opina que también existe la posibilidad de pedir a la Demarcación de Costas ayuda a través de TRAGSA como una pequeña pala; ver eso también.

El Sr. Alcalde-Presidente se muestra de acuerdo. Han redactado un escrito a Carlos González, Director de Costas, pidiéndole ayuda para el mantenimiento, porque en la de El Puerto ha habido extracción de arena para otras playas y ordenar esa cuestión, dado que el tema de las aguas de Los Llanos se ha solucionado. Las condiciones medioambientales de la playa ahora son óptimas. Los resultados de los análisis así lo dicen. También solicitarán ayuda al Cabildo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:



**"EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PROPONE, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

**MOCIÓN:**

**"CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN"**

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por R.D. legislativo 2/2000, de 16 de Junio, en su artículo 81, regula la "MESA DE CONTRATACIÓN" como órgano asesor y de propuesta al órgano de contratación que será, en este caso, nuestra Corporación Local.

SUS FUNCIONES serían asistir al Ayuntamiento en el correcto cumplimiento del procedimiento en las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como presentarle propuestas sobre su adjudicación.

CONSTITUCIÓN: La Mesa de Contratación estaría constituida por:

- Un Presidente, que sería el Sr. Alcalde o, en caso de ausencia, la persona en quien delegue.
- Los Vocales que se determinen reglamentariamente, en función de la representación de las distintas fuerzas políticas que, en ese momento, tengan voz en la Corporación.
- Un Secretario, designado por el órgano de contratación, o funcionario que legalmente le sustituya.
- Un Interventor o Funcionario que legalmente le sustituya.
- Un Técnico Municipal o Asesor, que podrá incorporarse cuando así lo aconseje el objeto de los contratos y será designado en función del asunto a tratar.

Tanto el Secretario, como el Interventor y los técnicos Municipales actuarían con voz, pero sin voto y la Mesa tendría carácter permanente, aunque no supondría, en ningún caso, incremento del gasto público, sería una parte más de nuestro trabajo en la Corporación .

La importancia de esta moción radica en que, en nuestro Municipio, el Ayuntamiento se ha convertido en casi la única fábrica de empleo del Pueblo, situación que, entre todos, debemos tratar de invertir si queremos que Tazacorte avance, pero consideramos que, mientras buscamos fórmulas para incentivar la economía del Pueblo, como en CUALQUIER ESTADO QUE SE PRECIE DE DEMOCRÁTICO y, en aras a garantizar la transparencia, para que, realmente, prime, independientemente de quien gobierne, la igualdad, el mérito y la capacidad, por supuesto sin olvidarnos de valorar factores sociales,

que en un Municipio como el nuestro, desgraciadamente los habrá, y, en determinados casos, podrían convertirse en factor preponderante, la Mesa de Contratación se encargará de estudiar las distintas ofertas de empleo y las condiciones de los aspirantes al mismo, estableciendo las prioridades en función de los méritos y capacidades de cada uno y, por supuesto, sin obviar las necesidades sociales; así mismo, sería la encargada de decidir sobre la contratación de servicios y suministros en nuestra Corporación, en función de las necesidades del Municipio y de las distintas ofertas que se nos presenten.""

Comienza Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., que pide corregir una palabra: "necedades" por "necesidades".

Don Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, manifiesta que no está en su ánimo catalogar de necias a las personas en esa Moción.

Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., pide trasladarlo a un próximo pleno, podría haber acuerdo, pues habría que tener unas bases para actuar, su estructura y funcionalidad. En el tema de personal, unas guías mínimas: tema social, económico. Hacer un borrador para constituir esa mesa. En la mesa de contratación, el órgano de contratación es el Alcalde y decide sus componentes y no hay inconveniente en que formen parte concejales de otros grupos.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista expresa que lo que quiere es que haya transparencia, es para eso.

Don Jun Miguel Rodríguez se muestra de acuerdo y solicita que presenten propuestas de borrador.

Don Adolfo Martín propone verlo en Comisión, que pongan fecha y hora.

Don Juan Miguel Rodríguez dice que la próxima semana, en Comisión y Junta de Portavoces.

Don Adolfo Martín propone entonces dejarla sobre la mesa.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, se muestra de acuerdo en que estén todos representados, establecer las bases entre todos y reunirse; la moción será del P.S.O.E.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que van a ser pioneros en Canarias.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de miembros presentes, dejar el asunto sobre la mesa a los efectos expuestos.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA HOMOLOGACIÓN DOCENTE.**

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Adolfo Martín Pulido, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte propone al pleno de la corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN**

La Escuela necesita que el conjunto de la sociedad le ofrezca más apoyos objetivos. Es necesario plantear seriamente la cuestión del prestigio de la escuela, el de su credibilidad social.

Nunca, y no es una exageración, el docente ha recibido tantas críticas por parte de la Administración. Quizás, nunca, la Escuela se había sentido tan injustamente tratada.

Los profesionales de la enseñanza son un elemento clave para lograr una educación de calidad, por lo que es imprescindible abordar los problemas con los que día a día tienen que enfrentarse, reconocer la importancia de su labor y proponer y acordar actuaciones que contribuyan a su motivación y reconocimiento social. Una educación de calidad pasa necesariamente por una oferta educativa adecuada para todo el alumnado y por un profesorado bien retribuido, profesionalmente motivado y socialmente reconocido y respaldado por las administraciones educativas.

Son imprescindibles, pues, medidas de dignificación de la función docente. Es obligación de todos que esta profesión goce del respeto público que se merece. Las condiciones laborales deben posibilitar una enseñanza eficaz y permitir a los educadores entregarse plenamente a sus tareas profesionales.

El Gobierno Canario debe reconocer y valorar la labor de los docentes, con medidas que respondan a las exigencias demandadas tanto por el profesorado como por el conjunto de la Comunidad Educativa, y entre otras, la inmediata

homologación salarial de los docentes canarios de igual categoría profesional sería una importante medida.

Por todo ello, se propone para su aprobación, si procede, los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de la Villa Y Puerto de Tazacorte manifieste el apoyo a la homologación docente.

2.- Instar a la Consejería de Educación, a la Sra. Luís Brito, a que convoque a los sindicatos del Comité de Huelga para negociar los plazos razonables para actualizarla.

En La Villa Y Puerto de Tazacorte a 31 de Marzo de 2008. Fdo. D. Adolfo Martín Pulido.""

Defiende la Moción Don Gonzalo Pascual Perea, del P.S.O.E., manifestando que creen que ha habido cinismo del Gobierno de Canarias cuando habla de calidad educativa y año tras año el presupuesto destinado a la misma va decreciendo con respecto al presupuesto general, Calidad educativa es inversión, gestión y prestigio para la escuela pública, no los descalificativos que tenemos que escuchar tanto de la Consejería como del Presidente. Así, hablamos de pérdida del poder adquisitivo de los docentes, la peor gestión en educación: oposiciones de infantil, despedida de profesorado de FP, no se cubren sustituciones, infinidad de horas perdidas a causa de no cubrirlas, reducción de profesorado específico para poder atender a la diversidad..

Continua diciendo que, en definitiva, el objetivo de este mal gobierno, ajeno a las personas, es desprestigiar a los profesionales de la enseñanza, manifestando que lo que quieren es únicamente una subida de sueldo a cambio de nada, cuando esa nada se hace día a día en los centros educativos a pesar del apoyo y los recursos de la Consejería de Educación, Pero lo lamentable, es que con estas críticas a quien están dañando es a la Escuela Pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, interviene para decir que él es docente, aunque lleva años separado de la misma por el Ayuntamiento y porque la conoce y porque durante ocho años estuvo en el Consejo Escolar de Canarias y ahora va también por la FECAM, tiene así discrepancias. Conoce el preacuerdo que se ofreció a los docentes y en el aspecto económico, y tiene todas las tablas de todas las Comunidades Autónomas, sólo el País Vasco y Baleares superan a Canarias. Aquí ganan más por el complemento de residencia y mayor en las

islas menores. Las cantidades se las han dado hoy y no se las ha podido pasar. Comenta algunos números: con cero años de antigüedad gana menos en la Comunidad Valenciana que en Canarias, con seis años de antigüedad también y así sucesivamente. Los maestros están deshomologados, el IPC no ha compensado. El famoso preacuerdo que no prosperó y que utiliza la misma terminología en todo el territorio, lo que se ofertaba para Canarias era superior al resto. Lo consideraba bueno. Como contrapartida al aumento salarial en cuatro años, era un mayor atendimiento a los niños que van mal. Las cifras reales de inversiones en educación en Canarias es superior a otros años y la contrapartida es inferior en Canarias. Como ejerciente de Educación, considera que hay un bagaje cultural bajo, el clima educativo no es favorable; se le da más importancia a la nintendo, a la televisión, que a un libro de texto. Hay que apoyar también en casa a esos niños.

Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., considera bueno una Escuela para Padres.

El Sr. Alcalde opina que sí, sabe que los maestros canarios están haciendo un gran esfuerzo para sacar a los niños adelante, ponen más ganas profesionales de cierta edad que los jóvenes. Trabajamos con material humano; cuanto más estímulos, mejor. Se trató este tema con el Cabildo, y los Alcaldes manifestaron su opinión. El opinó que el preacuerdo era bueno. No se informó lo suficiente y se instrumentalizó por los Sindicatos; eran las Elecciones Generales. En otras Comunidades Autónomas están de acuerdo con los sexenios y aquí se hizo campaña en contra. Como docente piensa que se perdió una oportunidad de oro para erradicar ciertas cuestiones y los problemas con Educación se tienen que arreglar sentándose con la Consejería todas las partes implicadas. El está de acuerdo con el preacuerdo. Sobre la homologación, el Consejo Consultivo de Canarias dice que no cabe homologar actuaciones docentes con otras de otros funcionarios de otras Consejerías.

Continúa diciendo que muchos docentes no están de acuerdo con el preacuerdo porque los jóvenes no iban a percibir incremento, pero se trata de compensar esos años transcurridos de servicio, cobrarían a la larga más. Espera por el bien de la enseñanza que en una próxima reunión que va a haber, que haya acuerdo. Los padres son reticentes a la huelga y él es optimista de que se produzca el acuerdo. No comparte la opinión del Sr. Presidente ni la carta de la Consejera, pero si el preacuerdo.

Don Gonzalo Pascual Perea manifiesta que debemos ceñirnos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. La

mayoría de docentes no están de acuerdo en que cobran lo suficiente. Pregunta qué contrapartidas son esas. La escuela pública está haciendo una gran labor y no hay que echarla a los caballos. Dice barrabasadas la Consejera. El Consejo Consultivo tuvo votos particulares y una abstención sobre el tema, lo que demuestra que ni todo es blanco ni todo es negro. La parte dispositiva de la moción es el apoyo a la homologación, que se convoque a los sindicatos para negociar.

Por su parte, Don Adolfo Martín expresa que parece que los docentes son los únicos que no pueden ir a la huelga.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., dice que han ido a la huelga.

Don Adolfo Martín contesta que sí pero que hay represalias.

Opina el Sr. Rodríguez Acosta que es una cuestión de interpretación. También está el marco presupuestario y otras circunstancias que atender, potenciar más ayudas de la Comunidad Autónoma, se incrementen las pensiones del Estado. Entienden la Moción e igual el foro es la Comunidad Autónoma y no el Ayuntamiento, no es el foro. La misma Consejería, los mismos sindicatos, tendrán que llegar tarde o temprano a un acuerdo.

Don Adolfo Martín, manifiesta que le han dado apoyo al pueblo cubano.

El Sr. Rodríguez Acosta señala que puede ser una Moción de oportunismo político.

Por su parte, Don Gonzalo manifiesta que ya han pasado las elecciones y que la educación es el futuro.

Interviene nuevamente Don Juan Miguel Rodríguez, para decir que han existido distintos Gobiernos Centrales que han aplicado reducciones salariales, y ahora reclaman subidas para compensar esas reducciones.

Don Gonzalo Pascual expresa que le preocupa el 2008.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., opina que los maestros muchas veces se aprovechan de las circunstancias y los niños son los perjudicados con las amenazas de huelga. El tema es complicado y hay que hablarlo con profesionales.

El Sr. Martín Pulido manifiesta que hay servicios mínimos y que todos tienen derecho a la huelga. Recientemente fue la de Justicia y se acumulan expedientes.

Interviene el Sr. Rodríguez Plasencia para decir que en verano no van a la huelga.

Toma la palabra Don Aquilino Acosta Pérez, del C.C.N., preguntando qué dicen las asambleas de estudiantes, qué opinan al respecto, porque son los verdaderos perjudicados.

Don Adolfo Martín propone que si alguien las tiene que las aporte.

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., hace uso de la palabra, expresando que es maestro y que cada día de huelga le cuesta noventa euros; y apoya la moción.

Don Gonzalo opina que de un maestro motivado, con medios, se benefician las futuras generaciones.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que por la Alcaldía se ha explicado el apoyo a ese preacuerdo, proponiendo el apoyo a ese preacuerdo.

El Sr. Alcalde dice que diez centrales sindicales, seis a favor y cuatro en contra, se van a reunir con la Consejería.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por tres votos a favor, dos del P.S.O.E. y uno de U.B. y seis votos en contra de U.B., no aprobar la Moción que precede.

## **12.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

12.1.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, sobre Moción del Grupo Popular solicitando dotación presupuestaria para la adquisición de suelo en distintos municipios la isla de La Palma y su posterior cesión a fin de construir viviendas sociales.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.2.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción de Coalición Canaria

sobre la propuesta de Doña Rosanna Simón Álamo como candidata a los premios "Joven Canarias 2008".

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.3.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, sobre Moción de CC-PNC referente a la problemática del sector vitivinícola de Canarias.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.4.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Puntagorda mostrando conformidad con la suspensión temporal en la aplicación del Convenio de Colaboración del Plan de Prevención de Riesgos de Menores y Familias en 2008, respecto del Ayuntamiento de Garafía.

El Pleno de de la Corporación queda enterado.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se interesa Don Gonzalo Perea, del Grupo Socialista, por la pregunta formulada en tiempo y forma para este pleno, manifestando el Sr. Alcalde que se le responderá en el próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE